

a) Identificación de la asignatura

- Nombre de la asignatura: **Correpetición y Concertación I,II,III,IV**
- Tipo de asignatura: **Obligatoria de la especialidad**
- Materia a la que se vincula: **Música de conjunto**
- Especialidades a las que va dirigida: **Canto**
- Cursos a los que va dirigida: **Tercero y Cuarto**
- Requisitos previos necesarios para su elección: **Ninguno**
- Impartición: **Primer Semestre / Segundo Semestre**
- Créditos por semestre: **3** Valor total en horas por semestre: **90 h.**
- Prelación con otras asignaturas: **Música de Cámara**
- Distribución del número total de horas de la asignatura en

Horas presenciales lectivas por semestre	30 h
Estimación de otras horas presenciales	30 h
Estimación de horas de preparación y estudio autónomo	30 h

- Calendario de impartición: **Semanal (15 semanas por semestre)**
- Departamento: **Canto**

b) Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

Se trata de una materia obligatoria de la especialidad. Raramente un cantante canta solo. En el más sencillo de ellos, lo hará con un instrumento polifónico acompañante, trabajo que se realiza principalmente en la asignatura de Repertorio con pianista y Repertorio Vocal. Pero en muchos casos, incluido en el mundo del Lied, encontramos piezas a dúo, trío o cuarteto, o con un instrumento obligado, se empieza a entrar en el terreno de la cámara más amplia, que se corresponde con esta asignatura. Desde el momento en que se habla de música escénica (ópera, zarzuela, opereta, etc...), o del oratorio, en su más amplio sentido, es constante la presencia de números concertantes, o de una orquesta con una dirección a la que seguir, o con la que colaborar/concertar. De manera que la necesidad de una formación en estas cuestiones será determinante en muchos casos para su futuro laboral.

Las principales salidas profesionales incluyen un alto porcentaje de plazas en:

- Coros profesionales, donde, además de la asignatura de Coro, el trabajo de concertación será útil, y ofrecerá ocasiones de crecimiento dentro de sus trabajos participando como solistas en ciertas producciones;
- Coros de ópera y coros de zarzuela, y teatros con plantillas fijas (estos últimos, principalmente en el extranjero), caso en el que la Concertación es materia básica;
- Conjuntos de polifonía y ensembles, donde el trabajo es habitualmente de un número reducido de intérpretes, y muchas veces no cuenta con la figura de director, con lo que la capacidad de trabajo camerístico, que es fundamental en la asignatura, es de nuevo imprescindible.

Es incontestable la importancia de una materia que incidirá en algunas de sus necesidades principales del día a día. Además de tener que concertar junto con quien ostente la dirección musical, en muchos de los repertorios más tradicionales de ópera los pasajes solísticos, incluso en roles principales, se centran en breves intervenciones, cayendo la mayor parte del peso del papel en los concertantes: dúos, tríos, cuartetos, etc.

Para concluir esta contextualización, conviene indicar que el carácter de esta guía docente es flexible y adaptable a las características de la asignatura dentro del marco de los proyectos instrumentales y/o con requerimiento de la voz programadas en el conservatorio en curso escolar correspondiente.

c) Contenidos de la asignatura

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música [...].

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, [...].

RD 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Estudio e interpretación del repertorio concertante de ópera, oratorio y zarzuela.
- Profundización de las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director y ante la orquesta. Integración en la orquesta o en el conjunto vocal y su relación con el grupo instrumental acompañante.

Esta asignatura permite ahondar en el repertorio liederístico a varias voces.

Además, en la asignatura se incluirá la aproximación a repertorios vocales de conjunto de diferente naturaleza y estilo, que posibilite la preparación de repertorio específico de pruebas de diversa índole como el canto, el coro o la escena. Asimismo, se trabajarán de manera transversal aspectos relacionados con el estilo y estética del texto, y en el idioma correspondiente.

Otro contenido importante tiene relación con el desarrollo de la capacidad de crítica musical en general, abarcando: la interpretación propia y ajena, el tratamiento y manejo de los recursos bibliográficos, elección de ediciones de partituras atendiendo diferentes cuestiones, recursos tecnológicos, etc.

Por último, en la asignatura se incluirán contenidos de tipo teórico que tengan que ver con aspectos como: la estética, el estilo, historia y musicología, la interpretación, la técnica, etc.

d) Competencias que desarrolla la asignatura

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, [...].

Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17.

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales: 2,3,7,8,11,17,21,22.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le propongan al alumno.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

Competencias específicas de la especialidad de interpretación: 1,2,3,4,5,8,9,10.

CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEI8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puedan dar en un proyecto musical colectivo.

CEI9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CEI10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

e) Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado

Los contenidos de asignatura son idóneos para utilizar metodologías abiertas, ya que aseguran un aprendizaje significativo para el alumnado. Se partirá de la libre exploración, para que el alumnado experimente y pueda llegar a identificar por sí mismo la problemática de cada repertorio, su singularidad y las eventuales dificultades. El alumnado intentará buscar sus propias soluciones, tanto las relacionadas con la técnica instrumental y camerística como las relacionadas con el estilo. Para ayudar e incentivar la obtención de un mayor número de respuestas y soluciones por parte del alumnado, se implementará el descubrimiento guiado, como metodología pedagógica principal en la asignatura.

Cuando la ocasión lo permita, se implementarán metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, la metodología inversa, la resolución de problemas, el aprendizaje basado en el pensamiento y en la investigación.

EVALUACIÓN CONTINUA

Durante la primera convocatoria de la asignatura la evaluación es continua. En las sesiones se trabajarán los contenidos prácticos y teóricos de la asignatura, registrando el progreso por parte del profesor y alumnado. Una parte de la evaluación continua corresponde a la autoevaluación y a la coevaluación: en ellas se pone de manifiesto el trabajo realizado por el/la alumno/a considerando el nivel de adquisición de competencias y grado de asimilación de los contenidos de la asignatura.

Como recursos materiales básicos para la impartición de las sesiones, se contará con el piano y con recursos tecnológicos para consultar partituras, escuchar, ver y analizar grabaciones, producción de posibles registros audiovisuales para el autoaprendizaje o el aprendizaje guiado, etc. En algún caso extraordinario se podrían trabajar los contenidos con otro instrumento de tecla: piano digital, armonio, clave, órgano...

La asistencia y participación en actividades en las que intervenga la voz también forma parte de la evaluación continua de la asignatura. Entre ellas y como ejemplo, podrán constar las siguientes actividades:

- Clases conjuntas coordinadas con otros profesores relacionados con el canto y la voz: canto, técnica vocal, repertorio para voz, coro, etc.
- Audiciones públicas de las especialidades mencionadas, así como recitales y conciertos tanto dentro como fuera del centro.
- Clases magistrales de repertorio vocal.
- Etc.

Instrumentos de evaluación continua:

Control de la asistencia y de la participación tanto a las sesiones individuales como a las actividades relacionadas con la asignatura. Evaluado mediante observación directa.

Elaboración de un cuaderno o diario que refleje el aprendizaje y el trabajo realizado en la asignatura. Este documento es abierto y debe considerarse una herramienta de aprendizaje. Aquí tienen cabida contenidos de diversa naturaleza: desde una reflexión

sobre la situación personal dentro del proceso de aprendizaje con respecto al ámbito de conocimiento de la asignatura, la propia evolución en cuanto a los conocimientos adquiridos y/o reforzados, a críticas de audiciones y/o conciertos, el “descubrimiento” de obras y repertorios no conocidos, perspectivas y futuras líneas de investigación, así como sensaciones e impresiones propias, etc. El diario será coevaluado por el profesor y el/la alumno/a durante la impartición de la asignatura. Al finalizar ésta, cada alumno/a tendrá que exponer al profesor su diario. En el caso de no elaborar ni exponer este diario, la calificación correspondiente asociada a esta parte será de 0.

Durante la asignatura tendrá lugar una audición en la que se dará oportunidad de interpretar en público la totalidad o parte del repertorio trabajado. En las audiciones, como acto docente, se fomentará el debate sobre las intervenciones, incentivando el rigor y la crítica-constructiva del alumnado hacia sí mismo y con respecto a los/as demás.

f) Criterios de evaluación

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, [...].

1. Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
Con este criterio se evalúa la capacidad de interrelacionar los aspectos técnicos, musicales, estéticos e históricos entre sí.
2. Demostrar capacidad para expresar con rigor la estructura, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura.
3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir de un dúo hasta la orquesta.
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes de un grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
4. Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Con este criterio se pretende evaluar la independencia de criterios musicales e interpretativos y la capacidad de liderazgo como instrumentista/voz.
5. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
Este criterio permite evaluar el conocimiento de las implicaciones externas al hecho musical en cuanto a otras artes escénicas y su interrelación con el canto.
6. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento técnico y la capacidad de flexibilidad ante diversas indicaciones musicales dependientes de un director.

Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN ORDINARIA

Aquella que corresponde a la primera convocatoria, es evaluada por el profesor. La evaluación es continua en primera convocatoria. Para llevarla a cabo se tendrá en cuenta el seguimiento de las clases, actividades relacionadas con la asignatura e instrumentos indicados en el apartado g) de esta guía docente.

EVALUACIÓN SUSTITUTORIA

En la primera convocatoria, para aquellos alumnos que hayan sobrepasado las tres faltas injustificadas; y en la segunda convocatoria. Es evaluada por el profesor. En la evaluación sustitutoria, los alumnos se presentarán a un examen con un programa supervisado por el profesor que garantice la adquisición de las competencias y los contenidos. El repertorio deberá interpretarse con los músicos necesarios a tal efecto, que serán aportados por el propio alumno/a examinado/a. Esta evaluación se califica en un 100% en el acto del examen.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La que corresponde a tercera y cuarta convocatoria siempre por tribunal que nombre la dirección del centro. Aquellos alumnos que se encuentren en tercera o cuarta convocatoria deberán examinarse ante un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores que tengan relación con la materia de la asignatura (podrán formar parte del tribunal profesores del departamento de canto, de dirección y del de música de cámara), debiendo presentar un programa supervisado por el profesor, según el contenido de esta guía docente, los músicos necesarios para llevar a cabo esta evaluación correrán a cargo del alumno o de la alumna. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 100% en el acto del examen.

g) Criterios de calificación de la asignatura

En la evaluación continua (evaluación ordinaria) los porcentajes de calificación tendrán un valor que será consensuado, dentro de unos márgenes, con el alumnado al comienzo de la asignatura. De modo orientativo una distribución coherente sería la siguiente:

55% - Seguimiento y participación en las sesiones y actividades de la asignatura.

25% - Audición de todo o parte del repertorio a criterio del profesor.

15% - Diario personal: ver apartado e) de la guía docente.

5% - Autoevaluación: autocrítica sobre la evolución del aprendizaje y adquisición de conocimientos teórico-prácticos (metacognición).

En la evaluación sustitutoria y en la extraordinaria el 100% de la calificación proviene del examen.

La calificación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SS)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del número de matriculados/as en la asignatura, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. En el caso de existir más de una persona que opte a esta mención, la Matrícula de Honor se realizará a través de un recital público evaluado por un tribunal cuyos miembros pertenecerán a departamentos de las especialidades relacionadas con la asignatura (canto, dirección y/o música de cámara). Para realizar este recital, los cantantes necesarios a tal efecto serán aportados por el alumno/a que opte a “Matrícula de Honor”.

h) Calendario

Las audiciones y actividades relacionadas con la asignatura se realizarán dentro de los plazos señalados para cada semestre en el apartado anterior, adaptándose las fechas al calendario escolar y a la disponibilidad de espacios adecuados en el centro. Los resultados obtenidos por el alumno se publicarán en la zona restringida del propio alumno, dentro de la aplicación que dispone el centro para las comunicaciones internas y seguras. Tras la publicación de las calificaciones, se iniciará un periodo de reclamaciones, disponiendo el profesor de un día y hora para resolver las mismas de manera conjunta.

i) Actividades complementarias

Durante la asignatura se atenderán las necesidades relacionadas con los proyectos del centro en los que intervengan el alumnado de canto. Por ejemplo, preparación de obras escénicas, oratorio, etc. en los que la concertación sea obligada al participar grupos instrumentales, ensembles, banda, orquesta, etc. y en los que exista la figura de director/a.

Todo de actividad en la que intervenga la voz y un instrumento polifónico puede complementar y apoyar el aprendizaje de los contenidos de la asignatura, tanto dentro como fuera del conservatorio.

j) Cualquier otro aspecto relacionado con la asignatura que el departamento responsable considere necesario

Participación y colaboración en proyectos del centro en los que se requiera del alumnado de canto.

k) Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura

En la evaluación continua interviene tanto la evaluación externa, proveniente del profesor de la asignatura, como la coevaluación (conjunta entre profesor y alumno/a/os/as) y la autoevaluación (del propio alumnado). Se fomentará la crítica constructiva, la consciencia y conocimiento de la adquisición de las competencias dentro del proceso de aprendizaje.

La totalidad de la evaluación tanto sustitutoria como extraordinaria correrá a cargo del profesor de la asignatura o del tribunal constituido para el segundo caso.